

■ **EXTRACTO REMATE**

En la causa Rol C-1511-2024, caratulada «SCOTIABANK/CRUZAT», seguida ante el Tercer Juzgado de Letras de Coquimbo, ubicado en calle Santiago Trigo 511 Coquimbo, el día 15 de mayo de 2025 a las 10:00 horas, se llevará a efecto en forma presencial, el remate del inmueble consistente en el Sitio y Casa ubicado en Calle Montecarlo número setecientos uno, del Loteo Conjunto Residencial denominado «Nueva Santa Mónica», que corresponde al Sitio número Uno, de la Manzana Cinco; de la comuna de Coquimbo, inscrita a nombre de FRANCISCO JOSÉ CRUZAT SUAREZ, en folios 3.311, M^o 7.116, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coquimbo, correspondiente al año 2014. Rol de avalúo N° 1000-132. Mínimo para las posturas será de \$120.580.664, que corresponde al avalúo fiscal vigente. El precio del remate se pagará contado dentro de 5 días, contados desde la fecha del remate. La caución para participar en el remate será equivalente al 0% del mínimo fijado para el remate. Los postores interesados deberán constituir garantía suficiente en la causa mediante depósito judicial o cupón de pago del Banco del Estado en la cuenta corriente del Tribunal. No se aceptará otro medio para constituir la garantía, como tampoco transferencia electrónica. Los interesados deberán ingresar comprobante legible de rendición de la caución a través del módulo especialmente establecido a efecto en la Oficina Judicial Virtual o enviándolo por correo electrónico a coquimbo3_remates@pjud.cl o más tarde hasta las 12:00 horas del día hábil anterior a la fecha fijada para el remate. Asimismo, en dicho módulo o en el mismo correo electrónico referido precedentemente, deberá individualizarse, indicando el rol de la causa en la cual participará, el correo electrónico y un número telefónico, para efectos de contacto. El subastador deberá fijar domicilio dentro de los límites urbanos del Tribunal, a fin que se le notifiquen las resoluciones que procedieren, bajo apercibimiento de ser notificado solo por estado diario y asimismo deberá proceder a la firma del Acta de Remate de manera inmediata a la realización de la subasta. - Mónica Beatriz López Velic. Secretaria.-